



**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2669 DE LA COMISIÓN**

**de 27 de noviembre de 2023**

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 en lo que respecta a las normas armonizadas para los dispositivos de comunicación inalámbricos utilizados próximos a la oreja o muy próximos al cuerpo humano**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, los equipos radioeléctricos que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* se presumen conformes con los requisitos esenciales del artículo 3 de dicha Directiva, en caso de que se les apliquen dichas normas o partes de estas.
- (2) Mediante su Decisión de Ejecución C(2015) 5376 <sup>(3)</sup>, la Comisión pidió al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que elaboraran y revisaran diversas normas armonizadas para los equipos radioeléctricos en apoyo de la Directiva 2014/53/UE («la solicitud»).
- (3) Sobre la base de la solicitud, el Cenelec modificó las normas armonizadas EN 50360:2017 —relativa a los dispositivos de comunicación inalámbricos utilizados próximos a la oreja— y EN 50566:2017 —relativa a los dispositivos de comunicación inalámbricos utilizados muy próximos al cuerpo humano—, cuyas referencias están publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 de la Comisión <sup>(4)</sup>. Esto dio lugar a la adopción de las normas armonizadas modificativas EN 50360:2017/A1:2023 y EN 50566:2017/A1:2023.
- (4) La Comisión, junto con el Cenelec, ha evaluado si dichas normas armonizadas se ajustan a la solicitud.
- (5) Las normas armonizadas EN 50360:2017 —modificada por la norma armonizada EN 50360:2017/A1:2023— y EN 50566:2017 —modificada por la norma armonizada EN 50566:2017/A1:2023— se ajustan a los requisitos esenciales que pretenden cumplir y que se establecen en el artículo 3 de la Directiva 2014/53/UE. Procede, por tanto, publicar las referencias de estas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12. ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

<sup>(2)</sup> Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE (DO L 153 de 22.5.2014, p. 62. ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/53/oj>).

<sup>(3)</sup> Decisión de Ejecución C(2015) 5376 final de la Comisión, de 4 de agosto de 2015, relativa a una solicitud de normalización al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones por lo que respecta a los equipos radioeléctricos en apoyo de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (documento en inglés).

<sup>(4)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2022, relativa a las normas armonizadas aplicables a los equipos radioeléctricos elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 289 de 10.11.2022, p. 7. ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2022/2191/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/2191/oj)).

- (6) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 se indican las referencias de las normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con la Directiva 2014/53/UE. A fin de garantizar que todas las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/53/UE figuren en un único acto, deben incluirse en dicho anexo las referencias de las normas armonizadas EN 50360:2017 —modificada por la norma armonizada EN 50360:2017/A1:2023— y EN 50566:2017 —modificada por la norma armonizada EN 50566:2017/A1:2023—.
- (7) Es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas armonizadas EN 50360:2017 y EN 50566:2017, dado que han sido modificadas. Por consiguiente, procede eliminar estas referencias del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191.
- (8) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 en consecuencia.
- (9) A fin de conceder tiempo suficiente a los fabricantes para adaptar sus equipos radioeléctricos a los que se aplique la norma armonizada EN 50360:2017 o EN 50566:2017, es necesario aplazar la retirada de las referencias de dichas normas armonizadas.
- (10) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El punto 1 del anexo será de aplicación a partir del 1 de junio de 2025.

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 2023.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2191 se modifica como sigue:

- 1) Se suprimen las filas 1 y 4.
- 2) Se insertan las filas siguientes en orden secuencial:

«1 bis	EN 50360:2017 Norma de producto para demostrar la conformidad de los dispositivos de comunicación inalámbricos con las restricciones básicas y los valores límites de exposición relacionados con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos en el rango de frecuencia de 300 MHz a 6 GHz: dispositivos utilizados próximos a la oreja. EN 50360:2017/A1:2023».
«4 bis	EN 50566:2017 Norma de producto para demostrar la conformidad de los dispositivos de comunicación inalámbricos con las restricciones básicas y los valores límite de exposición relacionados con la exposición humana a campos electromagnéticos en la gama de frecuencias de 30 MHz a 6 GHz: dispositivos portátiles y montados en cuerpo muy próximos al cuerpo humano. EN 50566:2017/A1:2023».